

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal *

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, ESPECIALIDAD DE RADIOLOGIA, DOTADA CON EL HABER ANUAL DE 12.000 PESETAS

BASES

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor de Sala, vacante en la plantilla del personal médico de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotada en Presupuesto con el haber anual de 12.000 pesetas; haber que estará sujeto a la detracción correspondiente del impuesto de Utilidades y demás que procedan con arreglo a las Leyes.

La plaza, que será objeto de provisión directa y que habrá de ser adjudicada por la presente convocatoria, corresponde a la especialidad de Radiología.

Además de la retribución consignada en Presupuesto, el titular de esta plaza tendrá derecho al disfrute de aumentos en su haber, equivalentes, por lo menos, al 10 por 100 de las respectivas dotaciones presupuestarias al vencimiento de cada período quinquenal de servicios.

Segunda. El titular de la plaza cuya provisión se anuncia tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario provincial, y estará sometido, en el ejercicio de sus derechos y obligaciones, a lo preceptuado por los Reglamentos en vigor de los Servicios Médicos y de Funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid.

Tercera. De conformidad con lo previsto por el Decreto de 25 de mayo de 1945, para la provisión de plazas y ordenación de plantillas de los Servicios sanitarios provinciales, y según lo preceptuado por el Reglamento en vigor de los Servicios Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, la vacante objeto de adjudicación en la presente convocatoria será atribuida al turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en este concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir y justificar documentalmente, con las demás condiciones que se fijan en esta convocatoria, las siguientes:

- Ser español.
- Tener veinticinco años cumplidos el último día del plazo que se fija para la presentación de instancias.
- Ser Licenciado en Medicina.
- No padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Carecer de antecedentes penales.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento

Nacional; condición que, de haber sido funcionario de Entidad, Empresa o Servicio público, se acreditará mediante certificación de depuración político-social.

Quinta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de las Oficinas Centrales de esta Corporación (Velázquez, 89), en horas hábiles de diez a doce, reintegradas con una póliza del Estado de 1,55 y timbre provincial de 1,55 pesetas, acompañadas de los siguientes documentos:

- Certificación literal de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizada, en su caso.
- Título de Licenciado en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- Certificación médica, expedida por un Profesor de la Beneficencia Provincial, acreditativa del extremo señalado en el apartado d) de la base anterior.
- Certificado negativo de antecedentes penales.
- Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.
- Recibo de haber satisfecho los correspondientes derechos de examen.
- Cuantos documentos se estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Sexta. Los opositores deberán satisfacer, en el momento de presentar sus respectivas instancias, la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Séptima. Finalizado el plazo de presentación de instancias, será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una lista de los aspirantes que no tuvieren completa la documentación, al objeto de que se subsanen tales deficiencias en un plazo improrrogable de quince días naturales, transcurrido el cual sin verificarlo se les considerará decaídos de sus derechos.

Transcurrido el expresado plazo, y una vez reunido el Tribunal, será publicada, previo examen de solicitudes y documentación presentadas, la lista definitiva de admitidos, sin derecho a reclamación alguna por los que fueren eliminados en razón a no haber cumplido las condiciones exigidas en la presente convocatoria.

Octava. Los ejercicios de oposición, con arreglo a lo preceptuado en el Decreto de 25 de mayo de 1945, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio del mismo año, se atenderán a las tres pruebas de aptitud que a continuación se indican:

- Exposición verbal por el opositor de una Memoria sobre el concepto de las

disciplinas que oposita, organización del Servicio y relación de méritos. Por dicha Memoria se podrá otorgar un máximo de diez puntos. Se considerarán méritos preferentes los prestados a la Beneficencia Provincial de Madrid y a la Patria.

2.ª Ejercicio escrito sobre dos temas del cuestionario, sacados a suerte, y que serán los mismos para los opositores que deban actuar, que habrán de desarrollarlos conjuntamente durante el plazo máximo de cuatro horas.

3.ª Consistirá en un ejercicio práctico, cuya extensión y forma considere oportuno fijar el Tribunal.

Los ejercicios escrito y práctico serán puntuables con cinco puntos como mínimo y diez como máximo, y se considerarán eliminatorios para los que no alcanzaren el mínimo de cinco.

Novena. La calificación de los ejercicios se efectuará otorgando cada uno de los miembros del Tribunal una puntuación, sumando todas ellas y dividiendo el total por el número de Vocales que calificaren, debiendo ser estimado el cociente así obtenido como calificación definitiva. Las calificaciones se harán públicas el mismo día en que fueren acordadas.

Décima. Los opositores actuarán por el orden que les corresponda, mediante el sorteo que al efecto se celebrará, en la fecha y lugar que oportunamente se fije por el Tribunal.

Undécima. Las pruebas de aptitud se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Duodécima. El Tribunal estará integrado por el señor Decano de la Beneficencia Provincial de Madrid, que actuará como Presidente; un representante de la Dirección General de Sanidad; un representante de la Facultad de Medicina de Madrid; un representante de la Delegación Nacional de Sanidad de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.; un representante del Colegio de Médicos de Madrid, y dos Profesores de Sala de la Beneficencia Provincial de Madrid. Actuará de Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue, sin voto en las calificaciones.

Décimotercera. El Tribunal no podrá actuar con menos de cinco de sus miembros y la propuesta que eleve como resultado de sus calificaciones, que no podrá comprender mayor número de aprobados que el de plazas objeto de esta convocatoria, será sometida a la aprobación de la Corporación, que dará el oportuno traslado a la Dirección General de Sanidad.

Décimocuarta. El nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el improrrogable plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique

su designación; transcurrido dicho plazo sin verificarlo y sin justificar debidamente la causa que lo impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza obtenida.

Décimoquinta. Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria.

Madrid, 14 de mayo de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA

Tema 1. Leyes de la propagación de la corriente eléctrica.—Unidades eléctricas.

Tema 2. Corriente galvánica.—Idem farádica.—Idem oscilatoria.—Corriente alternativa.—Corriente sinusoidal.

Tema 3. Corriente de alta frecuencia.

Tema 4. Electrofisiología.—Acciones más importantes de las diferentes clases de corrientes.—Galvano-cáustica.

Tema 5. Ejercicio eléctricamente provocado.—Método de Bergonié.

Tema 6. Fototerapia.—Fundamentos físicos.—Aparatos.—Modo de empleo.

Tema 7. Dosimetría en la fototerapia.

Tema 8. Acciones fisiológicas y terapéuticas de la luz.—Acción bactericida.

Tema 9. Fototerapia de las adenitis bacilares y de las tuberculosis cutánea y quirúrgica.

Tema 10. Fototerapia de la tuberculosis peritoneal y peritoneo-genital.

Tema 11. Fototerapia en las enfermedades de la nutrición y en el raquitismo.

Tema 12. Fundamentos físicos de la diatermia.

Tema 13. Aparatos productores de oscilaciones eléctricas.—Oscilaciones amortiguadas.—Idem no amortiguadas.

Tema 14. Efectos físicos y fisiológicos de la diatermia.

Tema 15. Aparatos diatérmicos.—Dosimetría.

Tema 16. Diatermia en las enfermedades internas.—Indicaciones más importantes.

Tema 17. Aplicaciones quirúrgicas de la diatermia.—Diatermo-coagulación.

Tema 18. Onda corta.—Fundamentos físicos.

Tema 19. Aparatos de onda corta.—Dosimetría.

Tema 20. Acción biológica de las ondas cortas.—Idem sobre las bacterias.

Tema 21. Acción terapéutica de las ondas cortas.—Enfermedades en que son empleadas más frecuentemente.

Tema 22. Física de los rayos Roentgen.—Naturaleza y propiedades.

Tema 23. Acción biológica y bioquímica de los rayos Roentgen.

Tema 24. Alteraciones histológicas producidas por los rayos Roentgen.

Tema 25. Acción fisiológica y terapéutica de los rayos Roentgen.
 Tema 26. Roentgenketer; su tratamiento.
 Tema 27. Protección Roentgen.
 Tema 28. Radiodermatitis y lesiones Roentgen; su tratamiento.
 Tema 29. Aparatos y tubos para radiodiagnóstico.
 Tema 30. Localización de los cuerpos extraños.
 Tema 31. Técnica radiográfica en general.—Elección de calidades de rayos Roentgen a emplear.—Tiempos de exposición.
 Tema 32. Exploración Roentgen del esófago.—Estonosis, cuerpos extraños, divertículos, cáncer.
 Tema 33. Exploración Roentgen del estómago.—Imagen normal.—Modificaciones en las diferentes enfermedades de que puede ser asiento.
 Tema 34. Síntomas radiológicos de la úlcera y el cáncer gástrico.
 Tema 35. Exploración Roentgen del duodeno.—Divertículos.—Estenosis.—Úlcera.
 Tema 36. Exploración Roentgen del intestino grueso y del recto.—Técnicas y afecciones que pueden poner de manifiesto.
 Tema 37. Exploración radiológica del hígado.—Abscesos subfrénicos.—Quistes hidatídicos.—Litiasis biliar.—Ptosis.—Colecistografía.
 Tema 38. Aparato respiratorio, tráquea.—Adenopatía tráqueo-bronquial.—Bronquios: bronquitis aguda y crónica. Bronquiectasia.
 Tema 39. Pulmón.—Sombras hiliares.—Cuerpos extraños.—Cálculos.—Afecciones inflamatorias e infecciosas.
 Tema 40. Pulmón.—Quistes hidatídicos.—Abscesos.—Pneumoconiosis.
 Tema 41. Pulmón.—Tuberculosis pulmonar.—Sífilis pulmonar.—Tumores malignos.
 Tema 42. Exploración Roentgen de la pleura.—Pleurías.—Pneumotórax.
 Tema 43. Diafragma.—Roturas.—Hernias diafragmáticas.—Mediastino.
 Tema 44. Exploración Roentgen del aparato urinario y datos que proporciona su examen.
 Tema 45. Exploración Roentgen de la aorta y grandes vasos en general.
 Tema 46. Exploración Roentgen del corazón.—Idem del pericardio.
 Tema 47. Cerebro: cuerpos extraños. Quistes.—Tumores.
 Tema 48. Gota.—Osteomalacia.—Raquitismo.—Reumatismo deformante.—Datos que proporciona el examen Roentgen.
 Tema 49. Exploración Roentgen en las fracturas y luxaciones.—Osteitis.—Osteitis fibrosa quística.
 Tema 50. Tuberculosis ósea.—Sífilis ósea.—Tumores malignos.
 Tema 51. Exploración Roentgen del cráneo.
 Tema 52. Exploración Roentgen de la columna vertebral.
 Tema 53. Exploración Roentgen de la pelvis.
 Tema 54. Exploración Roentgen en las enfermedades de la infancia.
 Tema 55. Exploración Roentgen en la otorrinolaringología.
 Tema 56. Exploración Roentgen en la oftalmología.
 Tema 57. Exploración Roentgen en la obstetricia y ginecología.
 Tema 58. Fundamentos biológicos de la radioterapia.—Radiosensibilidad de los tejidos normales y patológicos.
 Tema 59. Aparatos y tubos para radioterapia.
 Tema 60. Dosimetría de los rayos Roentgen.—Calidad.—Cantidad.—Unidades de medida.
 Tema 61. Métodos radioterápicos en general.—Radioterapia superficial.—Idem profunda.
 Tema 62. Técnicas radioterápicas de Pfahler, Coutard y Holferdel.
 Tema 63. El método de Chasoul en radioterapia.
 Tema 64. Radioterapia de los sarcomas, cánceres y de la enfermedad Hodgkin.

Tema 65. Radioterapia de los epitelomas de los labios y técnicas a seguir según el período de evolución en que se encuentra.
 Tema 66. Epitelioma de la faringe.—Pronóstico y tratamiento.
 Tema 67. Cáncer del esófago.—Tratamiento Roentgen.
 Tema 68. Cáncer del estómago y úlcera gástrica.—Tratamiento Roentgen.
 Tema 69. Cáncer del intestino y del recto.—Tratamiento Roentgen.
 Tema 70. Peritonitis tuberculosa.—Tratamiento radioterápico y fisioterápico.
 Tema 71. Cáncer del pulmón.—Pronóstico y tratamiento Roentgen.
 Tema 72. Cáncer del hígado.—Tratamiento Roentgen.
 Tema 73. Tumor del mediastino y su tratamiento radioterápico.
 Tema 74. Roentgenoterapia del cáncer de la mama.—Tratamiento pre y post operatorio.
 Tema 75. Radioterapia de los fibromas uterinos.
 Tema 76. Roentgen-Radioterapia del cáncer del útero.
 Tema 77. Tratamiento radioterápico de los leucomas.
 Tema 78. Radioterapia de la actinomitosis.
 Tema 79. Adenitis y linfomas bacilares.—Linfadenia.—Radioterapia.
 Tema 80. Radioterapia de la tuberculosis ósea y articular.—Dosis según el período de evolución en que se halle.
 Tema 81. Radioterapia de la radiculitis.
 Tema 82. Radioterapia de las espondilitis.
 Tema 83. Tratamiento de la enfermedad de Mikenz.
 Tema 84. Radioterapia del epitelio laríngeo.
 Tema 85. Tratamiento radioterápico de las tiñas.
 Tema 86. Tratamiento del acné que loídiano de la nuca.
 Tema 87. Tratamiento del eczema.
 Tema 88. Tratamiento de la hiperhidrosis e hipertrichosis.
 Tema 89. Tratamiento de las psoriasis y foliculitis.
 Tema 90. Tratamiento del lupus eritemático y tuberculoso.
 Tema 91. Radioterapia del misosis fungoide.
 Tema 92. Naturaleza del radio.—Radioactividad.—Rayos alfa, beta y gama. Ley de las transformaciones radioactivas, equilibrio radioactivo.
 Tema 93. Técnicas curieterápicas.—Curioterapia por contacto.—Idem a distancias por aparatos moldeados.—Telecurieterapia.
 Tema 94. Empleo de las placas, tubos y agujas en radiumterapia.—Filtros.—Dosimetría.
 Tema 95. Radiumterapia de los epitelomas, lupus y angiomas.
 Tema 96. Radiumterapia de los carcinomas y sarcomas.
 Tema 97. Radiumterapia de las metropatías hemorrágicas y fibrónicas.
 (G.—1.037)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Angel López Martínez la concesión para el establecimiento de una línea de mercancías de Madrid-Valdelecha, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observacio-

nes estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.
 Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.
 Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Valdelecha, Arganda, Campo Real, Valdelecha y Sindicato Provincial de Transportes.
 Madrid, 12 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.
 (G. C.—2.207) (O.—17.748)

Recaudación de Hacienda en la Zona del Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la expresada Zona.
Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan en esta oficina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos de los conceptos que igualmente se expresan, y en los que no han podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento algunos por resultar de domicilios ignorados, y en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, en su artículo 127, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos, a insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a fijarse al propio tiempo en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito, a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de los edictos, comparezcan en sus expedientes respectivos o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones necesarias; bien entendido que, transcurrido el indicado plazo sin haberlo verificado, se proseguirán las actuaciones con arreglo a los Reglamentos vigentes, previa declaración en rebeldía de los expedientados.
 Los deudores por certificaciones de Derechos reales son:

Confección «Company Cuadras», José González, Antonio Macho, «Lumen», Sociedad Anónima; Manuel Ostolaza, Carmen Contell Bonet, María Paz Villar, Dolores Cuerda Ortega, «Bancresá», Sociedad Anónima; «Plásticas Universales», S. L.; «Foto Laboratorio Fernal», Sociedad Anónima; Melchor Pérez, Rafael Videras, María Barragón y Barragón, Fernando Sánchez, Vicente Castillo Periaña, Andrés Germán, Francisco Martínez Ponce, «Representaciones y Exclusivas Internacionales».

Los deudores por certificaciones de Industrial son:

Francisca Marina Martín, «Morba», Sociedad Anónima; Lorenzo Heras Abad, «Minero Industrial», C. A.

Los deudores por certificaciones otros conceptos son:

Jesús López Hernández, Agrupación de Almacenistas Cereales y Piensos, Mariana Pérez García, Galán Babón Gutiérrez, Eduardo Duisberg, Francisco Cabrera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos aludidos.

Madrid, a 12 de abril de 1951.—El Recaudador, Manuel Morales Zazo.
 (G.—997)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en expediente de apremio que sigue contra el deudor «Inmobiliaria de Barajas» ha dictado con fecha 12 del actual la siguiente

Providencia.—Que no conociendo en esta Zona de mi jurisdicción otros bienes de la propiedad del deudor «Inmobiliaria de Barajas» que los inmuebles fiscalmente inscritos a su nombre, en virtud de lo contenido en el artículo 78 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 he acordado trabarlos de embargo para garantizar el cobro de los débitos contraídos por el mismo con el Tesoro Público, cuya diligencia se ha llevado a cabo en la siguiente forma:

FINCAS OBJETO DE EMBARGO

TERMINO MUNICIPAL DE BARAJAS Rústicas

Una finca rústica al polígono 17, parcela 39, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Rejas.—Tiene una superficie de dos hectáreas 22 áreas 56 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 153,57. Linda: al Norte, con Justo Ferrero García; al Sur, con Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.; al Este, con Emilia Llorente Sevillano, y al Oeste, con Antolín Sevillano y Andrés Llorente y hermanos.

Otra finca al polígono 17, parcela 42, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Canteras de Rejas.—Tiene una superficie de una hectárea 54 áreas y ocho centiáreas, y un líquido imponible de 106,32 pesetas. Linda: al Norte, con Emilia Llorente y la misma Inmobiliaria; al Sur, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, con Manuel Campos Ascor, y al Oeste, con Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Otra finca al polígono 17, parcela 43, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Cuatro Rejas.—Tiene una superficie de dos hectáreas 96 áreas y 75 centiáreas, y un líquido imponible de 204,76 pesetas. Linda: al Norte, con cañada real; al Sur, con la misma Inmobiliaria; al Este, con Manuel Campos Ascor, y al Oeste, con Enrique Barajas y Emilia Llorente.

Otra finca al polígono 17, parcela 44, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Santa Agueda.—Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 59,06 pesetas. Linda: al Norte, con la misma Inmobiliaria; al Sur y Este, con Manuel Campos Ascor, y al Oeste, con Emilia Llorente y la misma Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 20, parcela 17, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Pedazo Negro.—Tiene una superficie de cuatro hectáreas 16 áreas y 65 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 287,49. Linda: al Norte, con Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.; al Sur, con término municipal de Coslada; al Este, con Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., y al Oeste, con Asociación Crédito Mercantil.

Otra finca al polígono 20, parcela 25, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Tomillar de la Vega.—Tiene una superficie de cinco hectáreas 13 áreas y 70 centiáreas, y un líquido imponible de 354,45 pesetas. Linda: al Norte, con Julio Sanz Cruzado; al Sur, con término municipal de Coslada; al Este, con Julio Sanz Cruzado, y al Oeste, con Andrés Peña Llorente y otros.

Otra finca al polígono 20, parcela 94, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Ventorro del Tío Tinaja.—Tiene una superficie de cinco hectáreas 82 áreas y ocho centiáreas, y un líquido imponible de 401,64 pesetas. Linda: al Norte, con Gumersindo Llorente, camino de Rejas a San Fernando y otros; al Sur, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, con Joaquín Soto, Inmobiliaria y camino de Rejas a San Fernando, y al Oeste, con Vicente Julián e Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 21, parcela 9, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de La Plantilla.—Tiene una superficie de 12 hectáreas 17 áreas y 71 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 1.570,85. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, con Vicente Julián, camino y carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, con Inmobiliaria de Barajas, S. A., y al Oeste, con camino de Coslada a Barajas.

Otra finca al polígono 21, parcela 22, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Tomillar de la Vieja.—Tiene una superficie de 13 hectáreas 72 áreas y 59 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 857,88. Linda: al Norte, con Vicente Julián Camino; al Sur, con Augusto Martínez, Vicente Julián y camino de Coslada; al Este, con Francisco Camuzano y otro, y al Oeste, con Felipe Segovia, Vicente Julián y otros.

Otra finca al polígono 27, parcela 42, destinada a secano cereal, primera y segunda, al sitio de Pedazo Barro.—Tiene una superficie de 21 hectáreas 57 áreas y 12 centiáreas, y un líquido imponible de 3.530,68 pesetas. Linda: al Norte, con Marqués de Casa Torres; al Sur, con carretera de Madrid a Ajalvir; al Este, con Juan de la Peña Llorente y otros, y al Oeste, con Juan de la Peña, Nuevo Madrid y otros.

Otra finca al polígono 5, parcela 73, destinada a secano cereal, tercera, al sitio Cruz del Catalán.—Tiene una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con Angel Llorente Sevillano; al Sur, con Andrés Peña Llorente; al Este, con Carmen Julián Llorente; y al Oeste, con Marqués de Casa Torres.

Otra finca al polígono 7, parcela 61, destinada a secano cereal, al sitio de Camino Torrelaguna.—Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 88,34 pesetas. Linda: al Norte, con Justo Ferrero; al Sur, con arroyo del Fuelle; al Este, con herederos de Fausto Julián, Angel, Isabel Manso y otros, y al Oeste, con camino de Barajas a Torrelaguna.

Otra finca al polígono 16, parcela 5, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Camino Harineros.—Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 35,44 pesetas. Linda: al Norte, con camino de Rejas a la Muñosa; al Sur, con Jacinto de la Peña Llorente; al Este, con Manuel Escobar, y al Oeste, con Nicolás Morales Gonzalo.

Otra finca al polígono 16, parcela 53, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Castillejos.—Tiene una superficie de tres hectáreas 48 áreas y 11 centiáreas, y un líquido imponible de 240,20 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, con Manuela Ortega, Jacinto de la Peña y otro; al Este, con María Álvarez Montes, y al Oeste, con arroyo de Rejas.

Otra finca al polígono 16, parcela 72, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Guijeras.—Tiene una superficie de una hectárea 78 áreas y 34 centiáreas, y un líquido imponible de 23,05 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, con cañada real; al Este, con Jacinto de la Peña Llorente, y al Oeste, no consta.

Otra finca al polígono 17, parcela 23, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Santa Agueda.—Tiene una superficie de una hectárea 80 áreas y 56 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 124,59. Linda: al Norte, con Antolín Sevillano (hoy Juan de la Peña); al Sur, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, con Empresa Nacional de Autocamiones, S. A., y al Oeste, con camino de Rejas y Manuel Campos.

Otra finca al polígono 17, parcela 26, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Santa Agueda.—Tiene una superficie de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas, y un líquido imponible de 42,95 pesetas. Linda: al Norte, con Antolín Sevillano (hoy Juan de la Peña); al Sur, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, con Jacinto Peña Llorente, y al

Oeste, con Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.

Otra finca al polígono 20, parcela 21, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Pedazo Negro.—Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 35,44 pesetas. Linda: al Norte, con Pedro Gárate Pera; al Sur, con término municipal de Coslada; al Este, con Capellanía de Baza, y al Oeste, con Andrés Barral.

Otra finca al polígono 20, parcela 31, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Tomillar de la Vega.—Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas y 84 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 82,69. Linda: al Norte, con Andrés Peña Llorente; al Sur, con término municipal de Coslada; al Este, con Andrés Peña Llorente, y al Oeste, con Vicente Julián Camino.

Otra finca al polígono 20, parcela 34, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Tomillar de la Vega.—Tiene una superficie de cuatro hectáreas 10 áreas y 88 centiáreas, y un líquido imponible de 283,51 pesetas. Linda: al Norte, con Antolín Sevillano; al Sur, con término de Coslada; al Este, con Antolín Sevillano, y al Oeste, con Angel Llorente y camino de Coslada a Rejas.

Otra finca al polígono 20, parcela 45, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Pontón Estrecho.—Tiene una superficie de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 70,88. Linda: al Norte, con la misma Inmobiliaria y carretera Madrid a Zaragoza; al Sur, con Epifanio León y Joaquín Soto; al Este, con Inmobiliaria de Barajas, S. A., y al Oeste, con Epifanio Julián y camino de Coslada a Rejas.

Otra finca al polígono 20, parcela 46, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Vaciatrajes.—Tiene una superficie de tres hectáreas 22 áreas y 43 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 222,48. Linda: al Norte, con Julio Sanz Cruzado; al Sur, con Andrés Llorente y hermanos y Nuevo Madrid; al Este, con Julio Sanz Cruzado y Nuevo Madrid, S. A., y al Oeste, con Andrés Llorente y hermanos.

Otra finca al polígono 20, parcela 50, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pontón Estrecho.—Tiene una superficie de una hectárea 71 áreas y 20 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 220,85. Linda: al Norte, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Sur y Este, con Joaquín del Soto Hidalgo, y al Oeste, con Inmobiliaria y carretera de Madrid a Zaragoza.

Otra finca al polígono 20, parcela 53, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Estorilla de Rejas.—Tiene una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, y un líquido imponible de 44,17 pesetas. Linda: al Norte, no consta; al Sur, con Joaquín del Soto Hidalgo; al Este, con Marqués de Casa Torres, y al Oeste, con Joaquín Soto Hidalgo.

Otra finca al polígono 20, parcela 60, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Pedazo Negro.—Tiene una superficie de (no consta), y un líquido imponible de 35,44 pesetas. Linda: al Norte, con Nuevo Madrid y Julio Sanz Cruzado; al Sur, con Nuevo Madrid, Sociedad Anónima; al Este, con Julio Sanz Cruzado y Nuevo Madrid, y al Oeste, con Nuevo Madrid, S. A.

Otra finca al polígono 20, parcela 71, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Estorillas.—Tiene una superficie de 68 áreas 48 centiáreas, y un líquido imponible de 67,80 pesetas. Linda: al Norte, con Joaquín del Soto Hidalgo; al Sur, con Joaquín del Hoyo y Empresa Nacional de Autocamiones, y al Este y Oeste, con Joaquín del Soto.

Otra finca al polígono 20, parcela 78, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Vereda de la Fragua.—Tiene una superficie de 25 áreas 68 centiáreas, y un líquido imponible de 33,13 pesetas. Linda: al Norte, con César Cort Boti; al Sur, con Inmobiliaria; al Este, con vereda de las Fraguas, y al Oeste, con Francisco Brea.

Otra finca al polígono 20, parcela 79, destinada a secano cereal, segunda, al

sitio de Vereda Negra.—Tiene una superficie de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 132,51. Linda: al Norte y Sur, con Inmobiliaria; al Este, con vereda de las Fraguas, y al Oeste, con Francisco Brea.

Otra finca al polígono 20, parcela 92, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Arroyo de Rejas.—Tiene una superficie de una hectárea 85 áreas y 47 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 239,26. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, con Inmobiliaria; al Este, con Vicente Julián Camino, y al Oeste, con Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 20, parcela 95, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Ventorro del Tío Tinaja.—Tiene una superficie de ocho áreas y 20 centiáreas, y un líquido imponible de 10,58 pesetas. Linda: al Norte, con Andrés Llorente Sevillano; al Sur, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, con Inmobiliaria y Empresa Nacional de Autocamiones, y al Oeste, con Empresa Nacional de Autocamiones y César Cort.

Otra finca al polígono 21, parcela uno, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pontón.—Tiene una superficie de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas, y un líquido imponible de 132,51 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo Rejas, Joaquín Soto e Inmobiliaria; al Sur y Este, con camino de Coslada a Rejas, y al Oeste, con Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 21, parcela dos, destinada a secano cereal, al sitio de Pontón. Tiene una superficie de 34 áreas y 24 centiáreas, y un líquido imponible de 23,63 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, con camino de Coslada a Rejas, y al Oeste, con Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 21, parcela tres, destinada a secano cereal, al sitio de Pontón.—Tiene una superficie de 85 áreas y 60 centiáreas, y un líquido imponible de 110,42 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Este, con Inmobiliaria, y al Oeste, con Josefa y Antonio Hernández.

Otra finca al polígono 21, parcela seis, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Rejas.—Tiene una superficie de dos hectáreas 42 áreas y 53 centiáreas, y un líquido imponible de 312,86 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, no consta; al Este, con César Cort Boti, y al Oeste, con Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 21, parcela siete, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pontón.—Tiene una superficie de dos hectáreas 39 áreas y 68 centiáreas, y un líquido imponible de 309,19 pesetas. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, no consta; al Este, con Inmobiliaria, y al Oeste, con Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 21, parcela ocho, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de La Plantilla.—Tiene una superficie de dos hectáreas 56 áreas y 80 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 331,27. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Sur, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Este y Oeste, con Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 21, parcela 10, destinada a secano cereal, segunda y tercera, al sitio de Pontón.—Tiene una superficie de dos hectáreas 39 áreas y 68 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 185,92. Linda: al Norte, con carretera de Madrid a Zaragoza, y al Sur, Este y Oeste, con Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 21, parcela 11, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pontón.—Tiene una superficie de dos hectáreas 22 áreas y 56 centiáreas, y un líquido imponible de 287,10 pesetas.—Linda: al Norte y Oeste, con Inmobiliaria, y al Sur y Este, no consta.

Otra finca al polígono 27, parcela 54, destinada a secano cereal, primera, al sitio de Molino Quemado.—Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas y 96 centiáreas, y un líquido imponible de pesetas 269,81. Linda: al Norte, con Marqués de Casa Torres; al Sur, con Immo-

biliaria, y al Este y Oeste, con Marqués de Casa Torres.

Otra finca al polígono 20, parcela 52, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Pontón Estrecho.—Tiene una superficie de 75 áreas y 75 centiáreas, y un líquido imponible de 97,72 pesetas. Linda: al Norte, con carretera de Madrid a Zaragoza; al Sur, con Joaquín del Soto, y al Este y Oeste, con Inmobiliaria.

Otra finca al polígono 17, parcela 10-C, destinada a secano cereal, tercera, al sitio de Santa Agueda.—Tiene una superficie de dos hectáreas cinco áreas y 44 centiáreas, y un líquido imponible de 141,75 pesetas. Linderos: No constan.

Urbanas

Una finca en la carretera de Aragón, sin número, con un líquido imponible de 500 pesetas. No consta la superficie ni los linderos.

Otra finca en la calle A. Rejas, sin número, con un líquido imponible de pesetas 2.500. No consta la superficie ni los linderos.

Otra finca en la calle A. Rejas, sin número, con un líquido imponible de pesetas 1.397. No consta la superficie ni los linderos.

Otra finca en la carretera de Ajalvir, sin número, con un líquido imponible de 4.650 pesetas. No consta la superficie de los linderos.

Un solar denominado Vereda de las Fraguas, en la calle B.º Camarillas, sin número, con un líquido imponible de pesetas 1.700, y una superficie de 2.724 metros cuadrados. Polígono 20, parcela 83. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Este, con Dionisio Minaya; al Sur, con Gumersindo Llorente, y al Oeste, con vereda de las Fraguas.

Otra finca en la calle Cañada Real, sin número, con un líquido imponible de pesetas 6.629,36. No consta la superficie ni los linderos.

Un solar denominado Ermita de San Sebastián, en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 5.100 pesetas, y una superficie de 7.989 metros cuadrados. Polígono 20, parcela 101. Linda: al Norte y Este, con camino de Rejas a San Fernando; al Sur, con Andrés Sánchez, Santiago Cuenca, Gumersindo Llorente y Salvador García, y al Oeste, con Elisa Villafuerte o señor Soto Hidalgo.

Un solar denominado Pontón Estrecho, en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de pesetas 4.600, y una superficie de 7.204 metros cuadrados. Polígono 20, parcela 55. Linda: al Norte, con arroyo de Rejas; al Este, con Fernando Plo; al Sur, con Lucio Sanz Cruzado, y al Oeste, con Marqués de Casa Torres.

Otra finca en la calle Fin de Semana, sin número, con un líquido imponible de 8.000 pesetas. No consta la superficie ni los linderos.

Un solar denominado Las Fronteras, en la calle Fraguas, sin número, con un líquido imponible de 6.800 pesetas, y una superficie de 10.542 metros cuadrados. Polígono 21, parcela 30. Linda: al Norte, con prados; al Este, con camino de Coslada a Rejas; al Sur, con José Barral, y al Oeste, con Salvador García, hoy Inmobiliaria de Barajas.

Otra finca en la carretera de Vicálvaro, sin número, con un líquido imponible de 6.580 pesetas. No consta la superficie ni los linderos.

Otra finca en la calle Corralejos, sin número, con un líquido imponible de pesetas 9.500. No consta la superficie ni los linderos.

Lo que hago público para conocimiento de estos deudores y a todos los efectos contenidos en el artículo 84 del Estatuto, y en defecto de éstos, a los terceros adquirentes o acreedores hipotecarios de dichos inmuebles, de acuerdo con lo previsto en el artículo 130, en su relación con el 98, apartado f), de dicho Estatuto.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 24 de marzo de 1951.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de acta de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre multas, contra la empresa Enrique Prieto Castro, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en Preciados, núm. 44, de esta capital; señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 8 de junio, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 68346, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 3.500 pesetas.

Una mesa de despacho con tapa de cristal, con un cajón central y tres más a la derecha, tasada en 600 pesetas.

Total, 4.100 pesetas.

Dado en Madrid, a 5 de mayo de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.160) (C.—6.117)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación de acta de I. N. P., contra la empresa Fernández Rodríguez, Hermanos, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en Mercedes, número 21 (ebanistería), de esta capital, señalándose para el remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 7 de junio próximo, a las doce de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Una caja de caudales, de 110 por 0,50 por 0,50 de fondo, de construcción metálica, esmaltada en verde, con puerta superior con cuatro cerrojos, clave y llaves, y en su parte baja con puerta de plancha de hierro, marca «Adler», tasada en 10.000 pesetas.

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 1.969.726, M. 5, tasada en 3.000 pesetas.

Total, 13.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.159) (C.—6.108)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la núm. 6, de las Magistraturas de esta capital.

Hago saber: Que en las diligencias

ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 621, de 1950, sobre multa, contra la empresa Angel Sánchez González, en providencia dictada en las mismas con fecha 7 del corriente se ha acordado sacar a pública subasta y por término de ocho días hábiles los bienes que han sido objeto de embargo por esta Magistratura, de la propiedad de dicha empresa; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta el día 9 de junio próximo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, núm. 23, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia mediante el correspondiente edicto, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales; advirtiéndose a los licitadores que es única subasta y que, en caso que no cubran las posturas el 50 por 100 del precio de la tasación, serán adjudicados los bienes al organismo acreedor, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de los bienes que se subastan, que son los siguientes:

Un banco de trabajo, de dos metros por 60 centímetros, con dos tornillos, y una piedra esmeril, de mano, tasados en 600 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1951. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.158) (C.—6.109)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital.

Hago saber: Que en las actuaciones que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, con motivo de certificación en acta de la Inspección Provincial del Trabajo, sobre descubierto de cuotas de Montepío Laboral, contra la empresa Raimundo Lucíañez Martín, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicha empresa, y que se encuentran depositados en Nicasio Gallego, número cinco, de esta capital; señalándose para el remate de esta subasta el día treinta de mayo, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que, para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del avalúo de los bienes que se detallan a continuación:

Bienes que se subastan

Una máquina taladradora, con motor acoplado, número, 8079114, de 230 voltios, tasada en 5.000 pesetas.

Una máquina cepilladora limadora, marca «Sansón», L. 600, tasada en pesetas 15.000.

Una soldadura autógena, con sus correspondientes juegos de sopletes, número 946, de fecha 12-7-49, tasada en 3.000 pesetas.

Total, 23.000 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—2.236) (C.—6.121)

Audiencia Territorial de Madrid

Presidencia

Por el presente se hace público hallarse vacantes los cargos de la Justicia Municipal que más abajo se indican, los cuales habrán de ser provistos mediante concurso, celebrado de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 61 y 62 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949:

Juez comarcal sustituto de San Martín de Valdeiglesias.

Juez comarcal sustituto de Colmenar Viejo.

Asimismo se encuentran vacantes y serán provistos, igualmente, mediante concurso celebrado con arreglo a lo preceptuado en los artículos 47 y siguientes, en relación con el 65, del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, los siguientes:

Juez de paz propietario de Robledillo de la Jara.

Juez de paz propietario de Valdemoro.

Juez de paz propietario de Valverde de Alcalá.

Juez de paz propietario de Velilla de San Antonio.

Juez de paz propietario de Villanueva de la Cañada.

Juez de paz propietario de Torres de la Alameda.

Juez de paz propietario de Rozas de Puerto Real.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos mediante concurso celebrado de conformidad con lo prevenido en los artículos 46 y siguientes, en relación con el 63, del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945, los siguientes:

Fiscal de paz propietario de Redueña.

Fiscal de paz sustituto de El Escorial.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 1 de mayo de 1951.—El Presidente (ilegible).

(G. C.—2.212)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a instancia de don Guillermo Sánchez Leal, contra don José Martínez Tomás, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en quiebra, en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en muebles y enseres de oficina, que han sido tasados por el perito don José Luis Collado Montes, y obran depositados en poder del don Guillermo Sánchez Leal, que tiene su domicilio en la calle de la Fuente del Berro, número cuatro.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta del actual, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la de nueve mil noventa y dos pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Se-

cretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—15.718)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia del número ocho, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en este del número dieciséis, de Madrid.

Hago saber: Que por doña Catalina Cremos Tolosana se ha presentado escrito, que han ratificado y hecho suyo sus hijos mayores de edad don Modesto Vicente Pérez Cremós, nacido en Gurrea del Gállego (Huesca), mayor de edad, casado, agricultor, con residencia en Valladolid; doña Teresa Pérez Cremós, de la misma naturaleza, mayor de edad, soltera, empleada, de esta vecindad, y doña Carmen Pérez Cremós, también de la misma naturaleza, mayor de edad, casada con don Francisco Alemany Torres, sus labores, de esta vecindad, asistida de su esposo, en solicitud de que se les autorice a usar como un solo apellido y compuesto los de «Pérez-Cremós», que son los que legítimamente les corresponden y primeros de sus padres, y como segundo, el de Fañanas, que es el de su padre, o sea que, en lo sucesivo, puedan ostentar como apellidos los de «Pérez-Cremós Fañanas», fundándose para ello en que todas las personas que los conocían creían que el apellido Pérez y Cremós es compuesto, siendo vulgar y abundante el apellido Pérez y más conocidos por Pérez-Cremós, como generalmente se les distingue.

Admitida a trámite la referida solicitud, se ha acordado en providencia de este día se publique por medio de edictos, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, en el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—15.717)

Explotación de Industrias, Comercio y Patentes, S. A.

Cumpliendo lo acordado por el Consejo de Administración, y en virtud de lo que disponen los artículos 12 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 28 de mayo actual, a las once horas, en Bilbao, Gran Vía, 64, para someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al ejercicio de 1950, y nombramiento de Consejero.

Con arreglo a lo que previene el artículo 14, sólo tienen derecho de asistencia y voto en dicha Junta los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, pudiendo delegar su representación en otro accionista con voz y voto los que posean menos de este número de acciones.

Durante los cinco días anteriores a la celebración de la citada Junta, se hallarán en el domicilio social, a disposición de los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, la Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al susodicho ejercicio.

Madrid, 17 de mayo de 1951.—El Presidente, Alejandro Gaytán de Ayala.

(A.—15.720)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02